Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

RIO GRANDE, 15 JUL. 2022

VISTO el expediente N° 39237/2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N°189/2022 para la "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MANUALES PARA SERVICIOS GENERALES - RIO GRANDE".

Que a través de Resolución de llamado SEC. A.L. Nº186/22 de fecha 24/06/2022 a orden N°22 se autorizó el llamado a Compra Directa N° 189/2022; así mismo se autorizó el gasto para la presente contratación con un presupuesto oficial de PESOS UN MILLON QUINIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 82/100 ($1.510.279,82).

Que, vista y analizada la oferta recibida, se recomienda la pre-adjudicación de los renglones del 01 al 62 a la firma SOLDASUR S.A. - CUIT Nº 30-61299793-0, por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TREINTA Y CUATRO CON 04/100 ($1.566.034,04) ya que, los mismos reúnen a solo juicio de la provincia, las condiciones técnicas, económicas y financieras para merecer la adjudicación, y el precio no resulta un inconveniente para el Estado Provincial en función del Decreto N°674/11 artículo 34 inciso 58.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con el Fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, se procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que, en virtud de lo expuesto, se realizó la Pre adjudicación (archivo n° 50 y 51), de acuerdo a las recomendaciones expuestas.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Artículo 18° - inciso L), y N°1399, Decreto Provincial N°2840/2021, y Decreto Provincial N°05/2022, Resolución O.P.C. Nº17/2021 anexo I capítulo I – a) y Resolución O.P.C N° 58/2021, y otras legislaciones vigentes y concordantes.

El suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1399, N° 1301, Decretos Provinciales N° 4548/19, 2840/21, Resolución M.O. y S.P. N° 24/20.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
ZONA NORTE DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E

ARTICULO N° 1: Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 189/2022, de los renglones del 01 al 62, a la firma SOLDASUR S.A. - CUIT Nº 30-61299793-0, por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TREINTA Y CUATRO CON 04/100 ($1.566.034,04) para la "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MANUALES PARA SERVICIOS GENERALES - RIO GRANDE". Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO N. ° 2: Autorizar a la Secretaría Administrativa Legal del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO N° 3: Imputar el gasto que demande de la partida presupuestaria UGG – 1477UG – UGC –UC1477 inciso 20000 y 40000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO N° 4: Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBSEC. S.I.P. Z. N. N°° 110 /2022.-

Jorge Manuel CARO
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS
E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Z.N.
M.O. y S.P.